REPÚBLICA DE COLOMBIA.

CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACION DIRECTA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA COMISIÓN TERCERA ADMINISTRATIVA Y ASUNTOS GENERALES DEL CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA EN LOS ASUNTOS QUE LE SEAN ENCOMENDADOS.

Calle 38 Carrera 45 – Piso 3 – Teléfono: 370-99-14
NIT: 802003327-6
Email: *concejodebarranquilla@concejodebarranquilla.gov.co*
www.concejobarranquilla.gov.co

I. Introducción

El artículo 2° de la Constitución Nacional establece que "*Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios y derechos consagrados en la Constitución; (…)*". Así mismo, la Carta Política consagra en su artículo 209, que la función administrativa desarrollada por los distintos órganos del Estado para garantizar la consecución de los fines estatales deberá estar al servicio del interés general y desplegado con arreglo a los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que, para la consecución de estos propósitos, la Constitución Política en su artículo 113 señala que aunque los diferentes estamentos del Estado tienen funciones separadas, colaboran entre sí armónicamente para la realización de sus fines. El artículo 366 de la misma Carta establece que "*el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado*" previendo el constituyente para tales efectos, que en los planes y presupuestos de la Nación y de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación.

Los concejos municipales, reglamentados por los artículos 312 y 313 de la Constitución Política, se constituyen como un elemento clave en el funcionamiento de cada ente territorial. En este sentido, su labor es determinante para que el Distrito de Barranquilla opere adecuadamente y cumpla con los fines propios de su rol dentro del Estado.

La ley dotó a los concejos municipales de herramientas que le permitan participar activamente de la consecución de dichos fines, incluida la gestión de una porción del presupuesto del municipio. Por ello, la ley 617 de 2000 fijó un tope en los presupuestos anualizados de los concejos municipales, estableciendo la disposición hasta del 1.5% de los ingresos corrientes de libre destinación.

Que el Artículo 15 del decreto 1510 del 2015, compilado por el Decreto 1082 del 2015, en su Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

El sector de servicios en Colombia compone el 57,5% del PIB nacional y por lo tanto cuenta con un gran potencial de crecimiento, por ello se ha convertido en una de las mayores apuestas comerciales para el país. Actualmente se están llevando a cabo iniciativas para explorar nuevas oportunidades y mercados, mejorando las políticas del sector y así ampliar la oferta.

De acuerdo con IMD (Institute for Management Development), Colombia es el primer país de la región de Suramérica con la mejor mano de obra calificada; más de 150 mil graduados anualmente en carreras técnicas y profesionales. Respecto a la profesión de Abogado múltiples facultades del país otorgan este título, lo cual permite a la entidad tener acceso a mano de obra nacional calificada en esta profesión.

El Distrito de Barranquilla en su presupuesto anual fija una porción de la proyección presupuestal para los gastos del Concejo Distrital de Barranquilla, que para el año 2024 fue dispuesto en el Acuerdo 005 de 2023, el cual será gestionado por los servidores públicos de la entidad y su presidente. En ese orden de ideas, una vez establecido el presupuesto de la presente vigencia, se hace necesario contratar el seguro de los rubros asignados, de tal manera que se proteja el bienestar general representado en el dinero de los contribuyentes gestionado por la entidad. Así mismo, se procura el cumplimiento del principio de eficacia de los recursos asignados, que deberán ser asegurados en previsión a su inversión y debida administración.

Calle 38 Carrera 45 – Piso 3 – Teléfono: 370-99-14
NIT: 802003327-6
Email: *concejodebarranquilla@concejodebarranquilla.gov.co*
www.concejobarranquilla.gov.co

Tomando en cuenta la ley 136 de 1994 y sus respectivos decretos reglamentarios, la ley 80 de 1992 junto con sus modificaciones, así como la reglamentación interna del Concejo Distrital de Barranquilla el ordenador del gasto es el Presidente de la entidad. Por ello, junto con los funcionarios encargados, serán quienes participen en los procesos que implican el manejo de recursos públicos correspondientes al presupuesto de gastos de funcionamiento asignado a la entidad.

Durante el período Constitucional funcionará en el Concejo las Comisiones Permanentes elegidas para todo el período Constitucional. Tales como: 1. Comisión Primera o de Planeación, Infraestructura y de Bienes., 2. Comisión Segunda, o de Presupuesto y de Asuntos Fiscales., 3. Comisión Tercera o Administrativa y de Asuntos Generales. Y 4. Comisión Legal para la Equidad de la mujer.

LA COMISIÓN TERCERA O ADMINISTRATIVA Y DE ASUNTOS GENERALES, Esta Compuesta por siete (7) Concejales. Su función básica es surtir el Primer Debate a los Proyectos de Acuerdo, relacionados con los siguientes asuntos:

1. Educación, Cultura, Salud, Seguridad, Bienestar Social, Vivienda, Transporte, Tránsito, Bienestar Laboral, Servicios Administrativos, Servicios Públicos, Recreación, Deportes, Derechos Humanos, Organizaciones Solidarias, Acciones Comunales, Juntas Administradoras Locales y en general lo referente a los procesos de participación de la Comunidad.
2. Determinar la estructura del Concejo, de la Personería, de la Contraloría y de la Administración Distrital y las funciones de sus dependencias.
3. Lo relacionado con las políticas y propuesta laboral, en particular lo referente a escala de remuneracion, creacion, fusion, cambios de denominación, nivelación, supresión y fijación de requisitos de desempeño de los empleos.
4. Creación de establecimientos públicos y empresas industriales o comerciales y autorizar a la constitución de sociedades de economía mixta.
5. Suprimir o fusionar entidades y dependencias Distritales.
6. Códigos, Estatutos y reglamentos generales con excepción de los planes que conocen las Comisiones Primera y Segunda.
7. La preservación y defensa del patrimonio cultural e histórico.
8. Los demás asuntos no asignados expresamente en otras Comisiones Permanentes.

La Comisión Tercera Administrativa y Asuntos Generales del Concejo Distrital de Barranquilla desempeña un papel fundamental en la gestión y resolución de diversas problemáticas que afectan directamente al funcionamiento administrativo y al desarrollo general del distrito. En este contexto, la necesidad de contar con un equipo interdisciplinario de profesionales altamente capacitados y comprometidos se vuelve imperativa para asegurar el eficiente abordaje de los asuntos que le son encomendados.

Es crucial reconocer que la complejidad de los desafíos que enfrenta la Comisión Tercera demanda una diversidad de habilidades y conocimientos especializados en un equipo interdisciplinarios. La multidimensionalidad de estos temas requiere una mirada integral que solo puede ser proporcionada por un equipo conformado por individuos con perfiles profesionales diversos y complementarios.

Considerando lo anterior, es necesario contratar un equipo interdisciplinarios para la prestación de servicios profesionales, que se presenta como la opción más adecuada y eficiente para asegurar la prontitud, la eficacia y la calidad en la atención de los asuntos asignados a la Comisión Tercera.

De esta manera, el Concejo Distrital de Barranquilla, acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el objeto de satisfacer necesidades de interés general, considera necesario y oportuno adelantar el presente proceso precontractual que permita el desarrollo del objeto descrito.

Clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

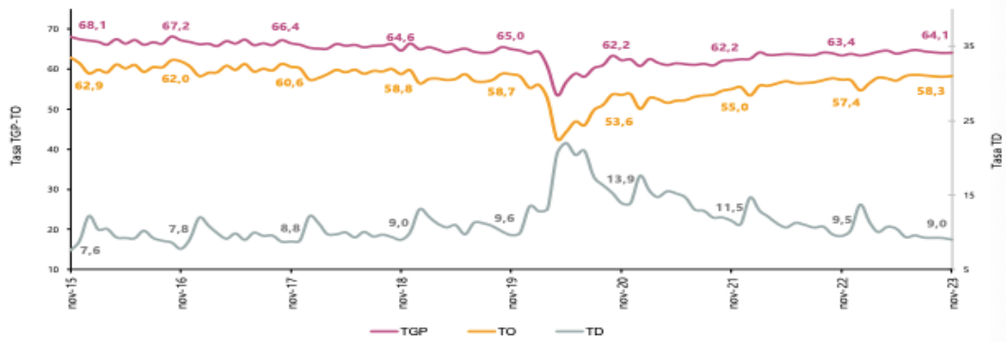
Calle 38 Carrera 45 – Piso 3 – Teléfono: 370-99-14
NIT: 802003327-6
Email: *concejodebarranquilla@concejodebarranquilla.gov.co*
www.concejobarranquilla.gov.co

ITEM	Clasificación UNSPSC	Descripción
1	80111600	Servicios de personal Temporal

I. Análisis de Mercado

https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-nov2023.pdf
Principales indicadores del mercado laboral de Noviembre 2023

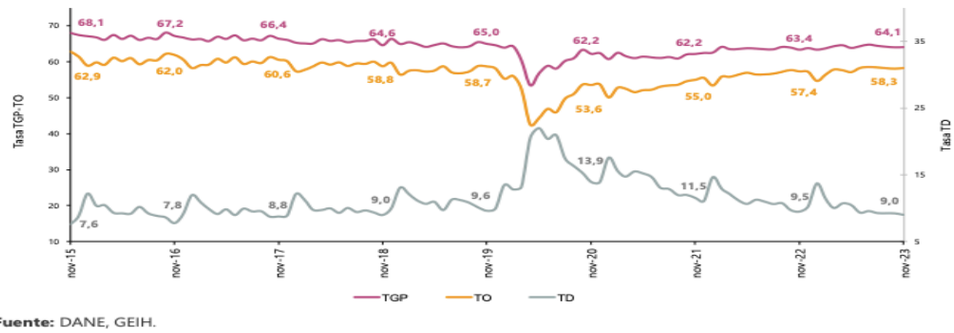
Gráfico 1. Tasa global de participación, ocupación y desocupación
Total nacional
Noviembre (2015 - 2023)



Fuente: DANE, GEIH.

Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil, total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas.
Total nacional mensual
Para el mes de noviembre de 2023, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,0%, la tasa global de participación se ubicó en 64,1% y la tasa de ocupación fue 58,3%. En el mismo mes de 2022 estas tasas fueron 9,5%, 63,4% y 57,4%, respectivamente[1].

Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desocupación
Total nacional
Noviembre (2015 - 2023)



Fuente: DANE, GEIH.

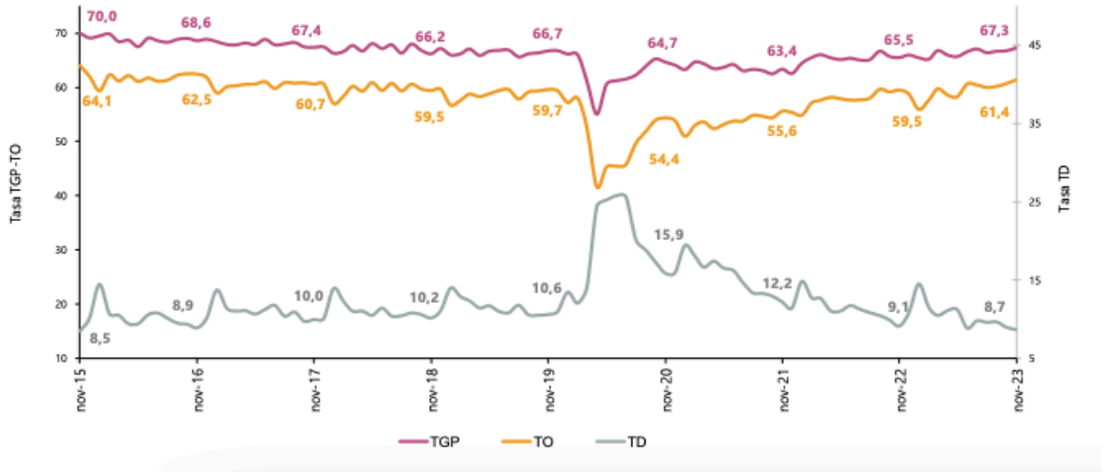
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual
En noviembre de 2023, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,7%, en el mismo mes de 2022 fue 9,1%. La tasa global de participación se ubicó en 67,3%, lo que representó un

[1] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-nov2023.pdf

Calle 38 Carrera 45 – Piso 3 – Teléfono: 370-99-14
NIT: 802003327-6
Email: *concejodebarranquilla@concejodebarranquilla.gov.co*
www.concejobarranquilla.gov.co

aumento de 1,8 puntos porcentuales respecto a noviembre de 2022 (65,5%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 61,4%, lo que representó un aumento de 1,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (59,5%). [2].

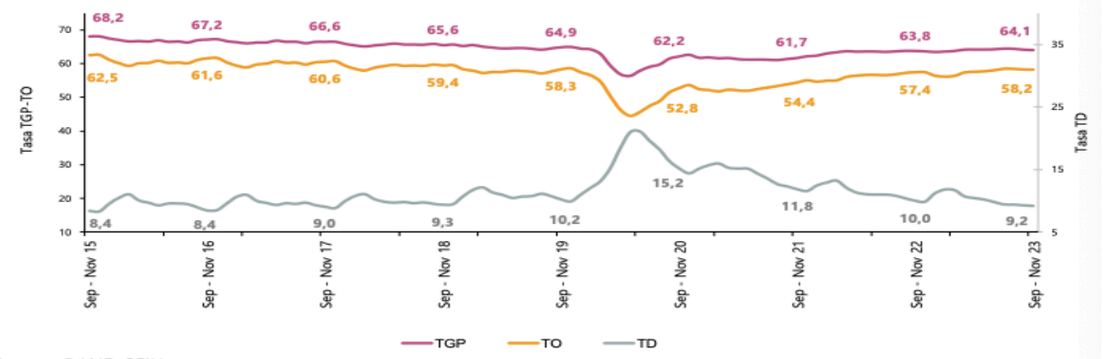
Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desocupación
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Noviembre (2015 - 2023)



Total nacional trimestre móvil

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil septiembre - noviembre de 2023 fue 9,2%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil septiembre - noviembre de 2022 (10,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,1%, en el trimestre móvil septiembre – noviembre de 2022 fue 63,8%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,2%, lo que representó un aumento de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil septiembre - noviembre de 2022 (57,4%). [3].

Gráfico 4. Tasa global de participación, ocupación y desocupación
Total nacional
Septiembre - noviembre (2015 - 2023)



Fuente: DANE, GEIH.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas trimestre trimestre móvil

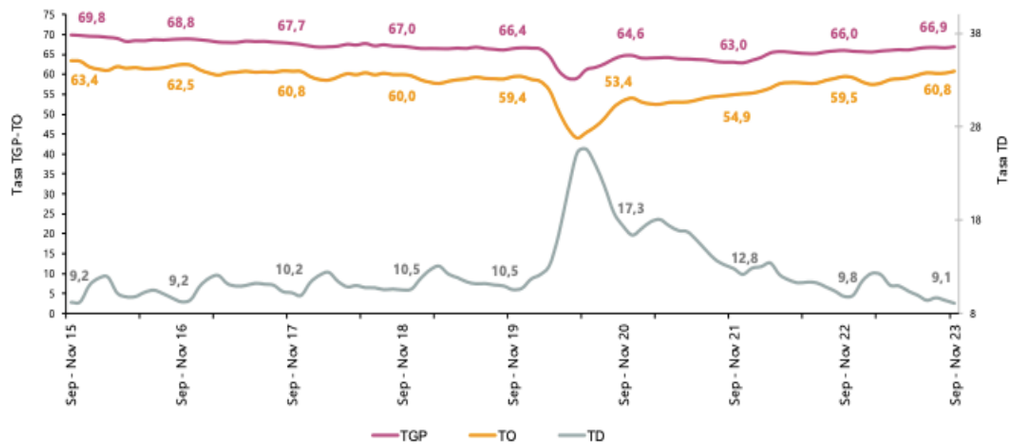
En el trimestre móvil septiembre - noviembre de 2023, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,1% lo que representó una disminución de 0,7 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil septiembre - noviembre de 2022 (9,8%). La tasa global de participación se ubicó en 66,9%, lo que significó un aumento de 0,9 puntos porcentuales frente al trimestre móvil septiembre – noviembre de 2022 (66,0%).

[2] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-nov2023.pdf
[3] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-nov2023.pdf

Calle 38 Carrera 45 – Piso 3 – Teléfono: 370-99-14
NIT: 802003327-6
Email: *concejodebarranquilla@concejodebarranquilla.gov.co*
www.concejobarranquilla.gov.co

Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,8%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil septiembre - noviembre de 2022 (59,5%).[4].

Gráfico 5. Tasa global de participación, ocupación y desocupación
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Septiembre - noviembre (2015 - 2023)



Fuente: DANE, GEIH.

Población ocupada según rama de actividad

En el mes de noviembre de 2023, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.186 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Transporte y almacenamiento (1,3 puntos porcentuales); seguido de Construcción (0,5 puntos porcentuales), y Alojamiento y servicios de comida con 0,5 puntos porcentuales.) [5].

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad*
Total nacional
Noviembre (2022 - 2023)

Rama de actividad	Total Nacional				
	Noviembre 2022	Noviembre 2023	Distribución % 2023	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.486	23.186	100	699	
Transporte y almacenamiento	1.444	1.741	7,5	297	1,3
Construcción	1.520	1.642	7,1	121	0,5
Alojamiento y servicios de comida	1.457	1.568	6,8	110	0,5
Actividades financieras y de seguros	392	486	2,1	94	0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.235	3.327	14,3	92	0,4
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.871	1.941	8,4	70	0,3
Información y comunicaciones	403	455	2,0	52	0,2
Actividades inmobiliarias	247	270	1,2	23	0,1
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	2.027	2.040	8,8	13	0,1
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.775	2.784	12,0	10	0,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	562	569	2,5	7	0,0
Industrias manufactureras	2.397	2.386	10,3	-12	-0,1
Comercio y reparación de vehículos	4.127	3.975	17,1	-151	-0,7

Fuente: DANE, GEIH.

Población ocupada según posición ocupacional.

[4] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-nov2023.pdf
[5] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-nov2023.pdf

Calle 38 Carrera 45 – Piso 3 – Teléfono: 370-99-14
NIT: 802003327-6
Email: *concejodebarranquilla@concejodebarranquilla.gov.co*
www.concejobarranquilla.gov.co

En noviembre de 2023, Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,7 y 1,4 puntos porcentuales, respectivamente[6].

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional^
Total nacional
Noviembre (2022 - 2023)

Posición ocupacional	Total				
	Noviembre 2022	Noviembre 2023	Distribución % 2023	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.486	23.186	100	699	
Trabajador por cuenta propia	9.347	9.732	42,0	384	1,7
Obrero, empleado particular	9.704	10.012	43,2	308	1,4
Jornalero o Peón	633	779	3,4	146	0,7
Trabajador familiar sin remuneración	443	457	2,0	14	0,1
Empleado doméstico	730	701	3,0	-29	-0,1
Obrero, empleado del gobierno	887	837	3,6	-50	-0,2
Patrón o empleador	725	649	2,8	-76	-0,3

Fuente: DANE, GEIH.

Ranking de ciudades según tasa de desocupación.

Para el trimestre móvil septiembre – noviembre 2023, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,8%), Riohacha (13,8%) e Ibagué (13,2%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Bucaramanga A.M. (6,6%), Medellín A.M. (8,4%) y Bogotá D.C. (8,7%).[7].

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
23 ciudades y áreas metropolitanas
Septiembre - noviembre 2023



Fuente: DANE, GEIH.

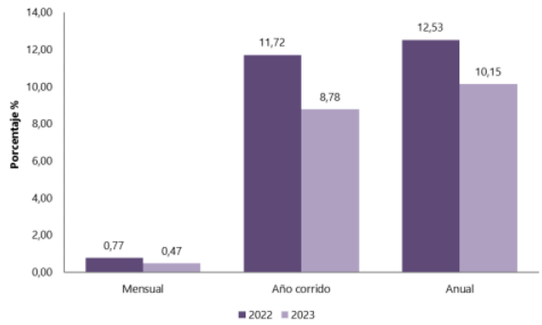
[6] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-nov2023.pdf
[7] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-nov2023.pdf

Calle 38 Carrera 45 – Piso 3 – Teléfono: 370-99-14
NIT: 802003327-6
Email: *concejodebarranquilla@concejodebarranquilla.gov.co*
www.concejobarranquilla.gov.co

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR – IPC Abril 2023

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/bol-IPC-nov2023.pdf (7 de diciembre de 2023)

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Noviembre 2022 - 2023



Fuente: DANE, IPC.

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de noviembre de 2023, el IPC registró una variación de 0,47% en comparación con octubre de 2023, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,47%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,05%), Restaurantes y hoteles (0,83%), Transporte (0,72%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,62%) y por último, Salud (0,58%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,27%), Prendas de vestir y calzado (0,23%), Recreación y cultura (0,20%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,14%), Educación (0,00%), Información y comunicación (-0,01%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,45%) [8].

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Noviembre 2022 - 2023

		2022		2023	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,11	0,04	1,05	0,32
Restaurantes y hoteles	9,43	1,18	0,12	0,83	0,09
Transporte	12,93	1,35	0,17	0,72	0,10
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,05	0,02	0,62	0,01
Salud	1,71	0,61	0,01	0,58	0,01
TOTAL	100,00	0,77	0,77	0,47	0,47
Bienes y servicios diversos	5,36	0,96	0,05	0,27	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,32	0,01	0,23	0,01
Recreación y cultura	3,79	0,96	0,03	0,20	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,78	0,03	0,14	0,01
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Información y comunicación	4,33	0,05	0,00	-0,01	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,50	0,29	-0,45	-0,09

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,47%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte, las cuales aportaron 0,42 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En noviembre de 2023 en comparación con octubre de 2023, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (5,89%), combustibles para vehículos (3,59%), arriendo imputado (0,49%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,67%), arriendo efectivo (0,49%), carnes preparadas, charcutería y otros productos conteniendo carne (7,25%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (1,17%), gaseosas y maltas para consumo en el hogar (3,29%), otros productos de panadería (3,89%) y gaseosa y otros refrescos en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (2,34%).

[8] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/bol-IPC-nov2023.pdf

Calle 38 Carrera 45 – Piso 3 – Teléfono: 370-99-14
NIT: 802003327-6
Email: *concejodebarranquilla@concejodebarranquilla.gov.co*
www.concejobarranquilla.gov.co

Las subclases con los mayores aportes negativos a la variación fueron: frutas frescas (-6,02%), tomate (-18,52%), cebolla (-11,82%), vehículo particular nuevo o usado (-0,71%) y aceites comestibles (-1,98%). [9].

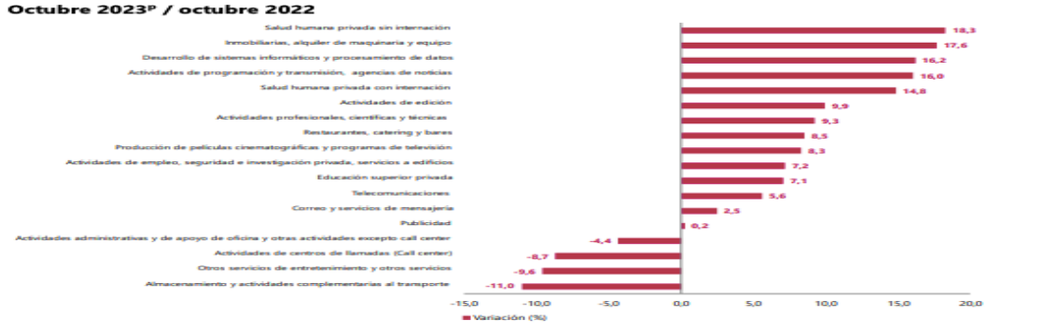
Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Noviembre 2023

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Electricidad	5,89	0,20
Combustibles para vehículos	3,59	0,12
Arriendo imputado	0,49	0,06
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,67	0,05
Arriendo efectivo	0,49	0,05
Carnes preparadas, charcutería y otros productos conteniendo carne	7,25	0,03
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	1,17	0,03
Gaseosas y maltas para consumo en el hogar	3,29	0,02
Otros productos de panadería	3,89	0,01
Gaseosa y otros refrescos en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	2,34	0,01

Fuente: DANE, IPC.

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)
FUENTE: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-oct2023.pdf
OCTUBRE 2023

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2023ᵖ / octubre 2022



Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (octubre 2023 / octubre 2022)
En octubre de 2023, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2022 [10].

[9] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/bol-IPC-nov2023.pdf
[10] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-oct2023.pdf

Calle 38 Carrera 45 – Piso 3 – Teléfono: 370-99-14
NIT: 802003327-6
Email: *concejodebarranquilla@concejodebarranquilla.gov.co*
www.concejobarranquilla.gov.co

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Octubre 2023ᵖ / octubre 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-11,0	-11,4	-0,1	0,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	2,5	2,6	0,0	-0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,5	8,2	0,2	0,1
J	División 58	Actividades de edición	9,9	9,1	-1,8	2,7
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	8,3	11,5	2,1	-5,3
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	16,0	16,3	0,0	-0,4
J	División 61	Telecomunicaciones	5,6	9,4	-3,7	-0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	16,2	14,8	1,4	0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	17,6	13,5	4,6	-0,5
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	9,3	9,2	-0,1	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	0,2	0,0	0,1	0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	7,2	7,2	0,0	-0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,7	-8,7	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-4,4	-3,9	-0,2	-0,3
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,1	6,9	0,0	0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	14,8	15,0	-0,3	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	18,3	17,9	0,3	0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-9,6	-11,2	0,2	1,4

Fuente: DANE – EMS

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (octubre 2023 / octubre 2022).

En octubre de 2023, diez de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con octubre de 2022[11].

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Octubre 2023ᵖ / octubre 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-1,0	2,3	-1,4	-1,8	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-8,5	-2,0	0,1	-6,7	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	2,3	2,2	1,1	-1,0	- -
J	División 58	Actividades de edición	-9,7	-4,5	-4,4	-0,8	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	12,4	6,4	4,1	2,0	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	1,8	0,7	1,7	-0,6	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	-7,8	-4,1	-2,9	-0,8	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-0,9	0,3	-0,6	-0,6	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	3,4	3,8	-0,8	0,4	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	0,1	2,3	-2,4	0,2	- -
M	Clase 7310	Publicidad	4,8	3,8	1,9	-0,9	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-6,7	-0,1	-1,6	0,0	-5,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-7,8	1,2	-7,1	-1,9	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	0,3	0,4	1,2	-1,3	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,1	-0,1	0,1	0,0	0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,8	2,8	2,4	0,6	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	2,8	1,3	1,4	0,0	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	1,2	0,1	1,2	-0,1	- -

Fuente: DANE – EMS

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (octubre 2023 / octubre 2022)

[11] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-oct2023.pdf

Calle 38 Carrera 45 – Piso 3 – Teléfono: 370-99-14
NIT: 802003327-6
Email: *concejodebarranquilla@concejodebarranquilla.gov.co*
www.concejobarranquilla.gov.co

En octubre de 2023, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con octubre de 2022. [12].

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Octubre 2023ᵖ / octubre 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	12,3	11,1	1,2	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	6,7	3,3	3,4	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	11,6	7,5	4,1	- -
J	Divsión 58	Actividades de edición	10,1	9,7	0,4	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	4,2	0,1	4,0	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	13,7	8,6	5,1	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	17,3	16,6	0,6	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	11,5	11,3	0,2	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,0	9,8	1,2	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	11,4	9,3	2,2	- -
M	Clase 7310	Publicidad	11,8	9,2	2,5	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,2	3,4	7,5	6,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	9,3	10,8	-1,5	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	8,3	3,0	5,3	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,5	4,6	4,8	1,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	14,5	9,9	4,6	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	10,1	7,3	2,8	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,5	10,7	4,9	- -

Fuente: DANE – EMS

Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios.

En lo corrido del año 2023, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, catorce presentaron variación positiva en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2022. [13].

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Enero - octubre 2023ᵖ / enero - octubre 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,3	1,5	14,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	1,4	-7,5	13,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	16,4	3,9	11,7
J	Divsión 58	Actividades de edición	-0,3	-6,4	10,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	32,0	15,2	4,5
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,2	4,8	10,5
J	División 61	Telecomunicaciones	-1,5	-8,3	17,5
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	15,5	0,9	15,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	19,6	2,5	12,3
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	3,1	3,4	13,7
M	Clase 7310	Publicidad	10,4	4,9	12,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	8,9	-3,9	16,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	4,9	-2,8	12,4
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	4,6	2,7	9,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,1	1,3	10,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	15,7	5,2	14,2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	16,8	2,1	10,5
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	9,1	4,7	15,7

Fuente: DANE – EMS

[12] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-oct2023.pdf
[13] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-oct2023.pdf

Calle 38 Carrera 45 – Piso 3 – Teléfono: 370-99-14
NIT: 802003327-6
Email: *concejodebarranquilla@concejodebarranquilla.gov.co*
www.concejobarranquilla.gov.co

II. Técnico

El objeto para la presente contratación es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA COMISIÓN TERCERA ADMINISTRATIVA Y ASUNTOS GENERALES DEL CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA EN LOS ASUNTOS QUE LE SEAN ENCOMENDADOS ".**

La Comisión Tercera Administrativa y Asuntos Generales del Concejo Distrital de Barranquilla desempeña un papel fundamental en la gestión y resolución de diversas problemáticas que afectan directamente al funcionamiento administrativo y al desarrollo general del distrito. En este contexto, la necesidad de contar con un equipo interdisciplinario de profesionales altamente capacitados y comprometidos se vuelve imperativa para asegurar el eficiente abordaje de los asuntos que le son encomendados.

SON OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Efectuar el cargue en la plataforma SECOP II, de todos los documentos precontractuales exigidos en este documento, para la celebración de su contrato electrónico.
2. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
3. Mantener actualizados todos sus documentos en el Concejo Distrital de Barranquilla, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área Financiera de la entidad.
4. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
5. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep.
6. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato.
7. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales.
8. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte del Supervisor del Concejo Distrital de Barranquilla.
9. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
10. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
11. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por la Presidencia del Concejo Distrital de Barranquilla.
13. Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio.

De cuales el perfil / experiencia, obligaciones específicas y valor total del contrato se detallan a continuación:

N°	PERFIL / EXPERIENCIA	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
1.	Profesional en psicología con seis (06) años de experiencia	1. Participar en reuniones de la comisión tercera para ofrecer recomendaciones desde la perspectiva psicológica. 2. Realizar investigaciones sobre el clima organizacional y la satisfacción laboral en el Concejo.	CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS MCTE ($45.430.000)

Calle 38 Carrera 45 – Piso 3 – Teléfono: 370-99-14
NIT: 802003327-6
Email: *concejodebarranquilla@concejodebarranquilla.gov.co*
www.concejobarranquilla.gov.co

		3. Colaborar con el departamento de recursos humanos en la selección y evaluación del personal. 4. Evaluar y proponer mejoras en los procesos de comunicación interna dentro del Concejo. 5. Colaborar en la elaboración de políticas institucionales relacionadas con el bienestar psicológico. 6. Evaluar el impacto de las políticas y programas institucionales en el bienestar psicológico del personal. 7. Participar en la elaboración de políticas de inclusión y diversidad. 8. Brindar Asesoría a la comisión tercera cuando sea solicitado conceptos.	
2.	Profesional en ingeniería industrial con seis (06) años de experiencia	1. Realizar análisis de procesos administrativos para identificar áreas de mejora. 2. Desarrollar e implementar planes de optimización de recursos en el Concejo Distrital. 3. Elaborar informes técnicos sobre el funcionamiento de la gestión administrativa. 4. Brindar asesoramiento en la implementación de políticas de eficiencia y calidad. 5. Participar en la elaboración de normativas internas para mejorar la gestión. 6. Coordinar proyectos de digitalización de documentos y procesos administrativos. 7. Realizar estudios de viabilidad económica para proyectos de inversión pública. 8. Brindar asesoramiento en la elaboración de presupuestos y planificación financiera. 9. Brindar asesoramiento en la elaboración de políticas de transparencia y ética pública.	CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS MCTE ($45.430.000)
3.	Profesional en negocios internacionales con sieis (06) años de experiencia	1. Realizar análisis de procesos administrativos para identificar áreas de mejora. 2. Desarrollar e implementar planes de optimización de recursos en el Concejo Distrital. 3. Elaborar informes técnicos sobre el funcionamiento de la gestión administrativa. 4. Brindar asesoramiento en la implementación de políticas de eficiencia y calidad. 5. Participar en la elaboración de normativas internas para mejorar la gestión.	CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS MCTE ($45.430.000)

Calle 38 Carrera 45 – Piso 3 – Teléfono: 370-99-14
NIT: 802003327-6
Email: *concejodebarranquilla@concejodebarranquilla.gov.co*
www.concejobarranquilla.gov.co

		6. Coordinar proyectos de digitalización de documentos y procesos administrativos. 7. Realizar estudios de viabilidad económica para proyectos de inversión pública. 8. Brindar asesoramiento en la elaboración de presupuestos y planificación financiera. 9. Brindar asesoramiento en la elaboración de políticas de transparencia y ética pública.	
4.	Profesional en Trabajo social con un (01) año de experiencia	1. Realizar seguimiento y evaluación de políticas y programas de atención a la infancia y adolescencia. 2. Brindar asesoramiento y apoyo frente a la radicación de proyectos de acuerdos que sean debatidos en la comisión. 3. Realizar investigaciones sobre el clima organizacional y la satisfacción laboral en el Concejo. 4. Evaluar y proponer mejoras en los procesos de comunicación interna dentro del Concejo.	DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS MCTE ($17.710.000)
5.	Profesional en comunicación social con cinco (5) años de experiencia	1. Diseñar e implementar estrategias de comunicación interna para mejorar la cohesión y el trabajo en equipo dentro del Concejo Distrital. 2. Elaborar y difundir boletines informativos periódicos sobre las actividades y decisiones de la Comisión Tercera. 3. Gestionar y mantener actualizadas las redes sociales del Concejo Distrital para informar a la ciudadanía sobre su labor. 4. Coordinar la producción de contenido audiovisual (videos, podcasts, etc.) para divulgar las actividades del Concejo. 5. Desarrollar campañas de sensibilización sobre temas de interés público abordados por la Comisión Tercera. 6. Preparar discursos y mensajes institucionales para representantes del Concejo en eventos y actos públicos. 7. Brindar apoyo en la organización y cobertura de eventos y sesiones de la Comisión Tercera. 8. Redactar comunicados de prensa y notas informativas para medios de comunicación locales y nacionales.	CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MCTE ($42.000.000)
6.	Profesional en negocios internacionales con	1. Realizar análisis de procesos administrativos para identificar áreas de mejora.	VEINTI OCHO MILLONES DE PESOS MCTE ($28.000.000)

Calle 38 Carrera 45 – Piso 3 – Teléfono: 370-99-14
NIT: 802003327-6
Email: *concejodebarranquilla@concejodebarranquilla.gov.co*
www.concejobarranquilla.gov.co

	tres (03) años de experiencia	2. Desarrollar e implementar planes de optimización de recursos en el Concejo Distrital. 3. Elaborar informes técnicos sobre el funcionamiento de la gestión administrativa. 4. Brindar asesoramiento en la implementación de políticas de eficiencia y calidad. 5. Participar en la elaboración de normativas internas para mejorar la gestión. 6. Coordinar proyectos de digitalización de documentos y procesos administrativos.	
7.	Profesional en derecho, con especialización en derecho administrativo y dos (2) años de experiencia	1. Asesorar jurídicamente a la comisión en todos los aspectos relacionados con su funcionamiento y competencias. 2. Revisar y analizar la legalidad de los proyectos de acuerdos que envíen el alcalde para aprobación. 3. Elaborar informes legales sobre temas específicos que sean de interés para la comisión. 4. Representar legalmente a la comisión en procedimientos administrativos y judiciales en los que sea parte. 5. Realizar investigaciones jurídicas sobre normativa local, nacional e internacional aplicable a los asuntos de la comisión. 6. Preparar y redactar proyectos de acuerdos, ordenanzas y resoluciones que deban ser discutidos y aprobados por la comisión. 7. Revisar y dar seguimiento a las solicitudes de información pública dirigidas a la comisión, garantizando el cumplimiento de las normativas de acceso a la información. 8. Asistir a las sesiones de la comisión para brindar asesoramiento legal durante las discusiones y decisiones.	TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($35.000.000)
8.	Profesional en derecho, con especialización en derecho administrativo y dos (2) años de experiencia	1. Asesorar jurídicamente a la comisión en todos los aspectos relacionados con su funcionamiento y competencias. 2. Revisar y analizar la legalidad de los proyectos de acuerdos que envíen el alcalde para aprobación. 3. Elaborar informes legales sobre temas específicos que sean de interés para la comisión. 4. Representar legalmente a la comisión en procedimientos administrativos y judiciales en los que sea parte.	TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($35.000.000)

Calle 38 Carrera 45 – Piso 3 – Teléfono: 370-99-14
NIT: 802003327-6
Email: *concejodebarranquilla@concejodebarranquilla.gov.co*
www.concejobarranquilla.gov.co

		5. Realizar investigaciones jurídicas sobre normativa local, nacional e internacional aplicable a los asuntos de la comisión. 6. Preparar y redactar proyectos de acuerdos, ordenanzas y resoluciones que deban ser discutidos y aprobados por la comisión. 7. Revisar y dar seguimiento a las solicitudes de información pública dirigidas a la comisión, garantizando el cumplimiento de las normativas de acceso a la información. 8. Asistir a las sesiones de la comisión para brindar asesoramiento legal durante las discusiones y decisiones.	
9.	Profesional en derecho, con especialización en derecho administrativo y tres (03) años de experiencia	1. Asesorar jurídicamente a la comisión en todos los aspectos relacionados con su funcionamiento y competencias. 2. Revisar y analizar la legalidad de los proyectos de acuerdos que envíen el alcalde para aprobación. 3. Elaborar informes legales sobre temas específicos que sean de interés para la comisión. 4. Representar legalmente a la comisión en procedimientos administrativos y judiciales en los que sea parte. 5. Realizar investigaciones jurídicas sobre normativa local, nacional e internacional aplicable a los asuntos de la comisión. 6. Preparar y redactar proyectos de acuerdos, ordenanzas y resoluciones que deban ser discutidos y aprobados por la comisión. 7. Revisar y dar seguimiento a las solicitudes de información pública dirigidas a la comisión, garantizando el cumplimiento de las normativas de acceso a la información. 8. Asistir a las sesiones de la comisión para brindar asesoramiento legal durante las discusiones y decisiones. 9. Brindar asesoramiento legal en la interpretación y aplicación de normativas tributarias y fiscales que afecten a la comisión	TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($35.000.000)
10	Profesional en contaduria pública con cuatro (04) años de experiencia	1. Asesorar en asuntos contables y financieros de la comisión en todos los aspectos relacionados con su funcionamiento y competencias.	TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($38.500.000)

Calle 38 Carrera 45 – Piso 3 – Teléfono: 370-99-14
NIT: 802003327-6
Email: *concejodebarranquilla@concejodebarranquilla.gov.co*
www.concejobarranquilla.gov.co

		2. Revisar y analizar los proyectos de acuerdos que envíen el alcalde para aprobación. 3. Elaborar informes legales sobre temas específicos que sean de interés para la comisión. 4. Realizar investigaciones sobre normativa local, nacional e internacional aplicable a los asuntos de la comisión. 5. Revisar y dar seguimiento a las solicitudes de información pública dirigidas a la comisión, garantizando el cumplimiento de las normativas de acceso a la información. 6. Asistir a las sesiones de la comisión para brindar asesoramiento durante las discusiones y decisiones.	
11	Profesional en ingeniería industrial con tres (3) años de experiencia.	1. Realizar análisis de procesos administrativos para identificar áreas de mejora. 2. Desarrollar e implementar planes de optimización de recursos en el Concejo Distrital. 3. Elaborar informes técnicos sobre el funcionamiento de la gestión administrativa. 4. Brindar asesoramiento en la implementación de políticas de eficiencia y calidad. 5. Participar en la elaboración de normativas internas para mejorar la gestión. 6. Coordinar proyectos de digitalización de documentos y procesos administrativos. 7. Realizar estudios de viabilidad económica para proyectos de inversión pública. 8. Brindar asesoramiento en la elaboración de presupuestos y planificación financiera. 9. Brindar asesoramiento en la elaboración de políticas de transparencia y ética pública. 10. Participar en la elaboración de estrategias de comunicación interna y externa. 11. Brindar asesoramiento en la gestión de proyectos de desarrollo local y regional. 12. Evaluar el impacto socioeconómico de políticas y programas públicos locales.	CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS MCTE ($45.710.000)
12	Profesional en contaduria pública con seis (06) años de experiencia	1. Asesorar en asuntos contables y financieros de la comisión en todos los aspectos relacionados con su funcionamiento y competencias.	CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS MCTE ($45.710.000)

Calle 38 Carrera 45 – Piso 3 – Teléfono: 370-99-14
NIT: 802003327-6
Email: *concejodebarranquilla@concejodebarranquilla.gov.co*
www.concejobarranquilla.gov.co

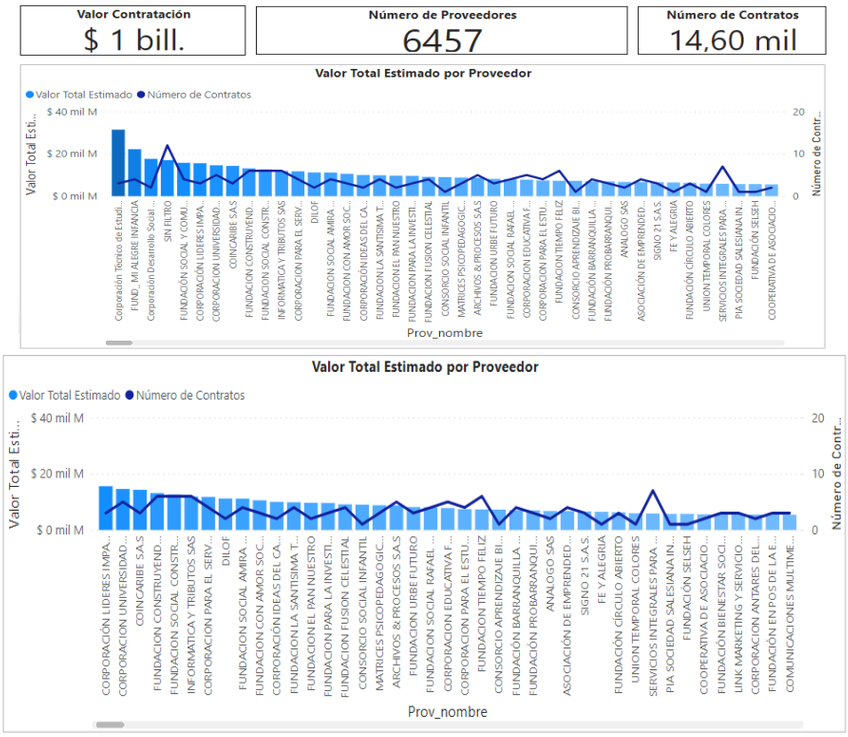
		2. Revisar y analizar los proyectos de acuerdos que envíen el alcalde para aprobación. 3. Elaborar informes legales sobre temas específicos que sean de interés para la comisión. 4. Realizar investigaciones sobre normativa local, nacional e internacional aplicable a los asuntos de la comisión. 5. Revisar y dar seguimiento a las solicitudes de información pública dirigidas a la comisión, garantizando el cumplimiento de las normativas de acceso a la información. 6. Asistir a las sesiones de la comisión para brindar asesoramiento durante las discusiones y decisiones. 7. Supervisar el cumplimiento de normativas contables y fiscales vigentes en el Distrito.	
13	Profesional en psicología con un dos (2) años de experiencia.	1. Participar en reuniones de la comisión tercera para ofrecer recomendaciones desde la perspectiva psicológica. 2. Colaborar en la elaboración de políticas institucionales relacionadas con el bienestar psicológico. 3. Evaluar el impacto de las políticas y programas institucionales en el bienestar psicológico del personal. 4. Participar en la elaboración de políticas de inclusión y diversidad. 5. Brindar Asesoría a la comisión tercera cuando sea solicitado conceptos.	VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS MCTE ($21.427.000)

Análisis de oferta – Datos de Compra Pública

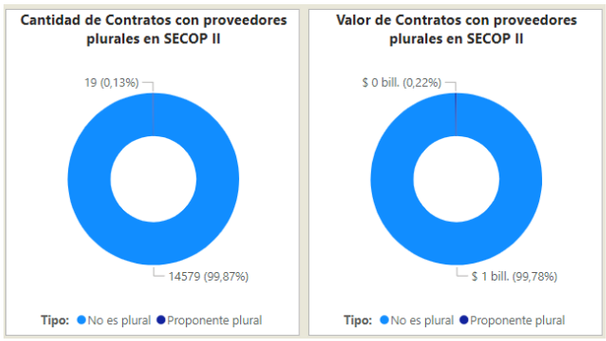
De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico; Análisis de la Oferta y Demanda de Colombia Compra Eficiente[14] , frente a la búsqueda de empresas del sector cuyo objeto se vincula al código 80111600, se puede evidenciar que entre los años 2021, 2022 y 2023 se suscribieron 14,60 contratos por valor de $1 bill. donde participaron 6457 proveedores, los cuales se relacionan a continuación:

14 https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiMGY4MWZmZmUtNGJlYy00YTBlLTgzYmYtZGE2NGRkZDA1YTJlIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c

Calle 38 Carrera 45 – Piso 3 – Teléfono: 370-99-14
NIT: 802003327-6
Email: concejodebarranquilla@concejodebarranquilla.gov.co
www.concejobarranquilla.gov.co

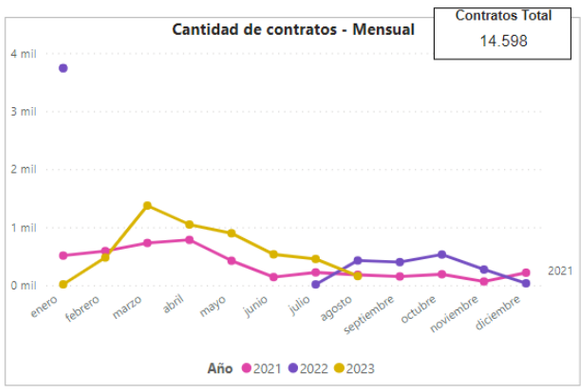


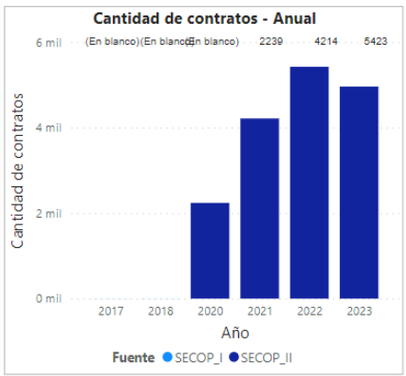
Es importante observar las gráficas a continuación, donde se evidencia que la mayoría de contratos con objetos relacionados al expuesto en el presente estudio corresponden a proveedores no plurales con una participación del 99,87% (14579 contratos), por encima de la participación de proveedores plurales que fue de 0,13%. (19 contratos) Así mismo, se relaciona el valor aproximado de los contratos ejecutados tanto para proponentes singulares como para proponentes plurales:



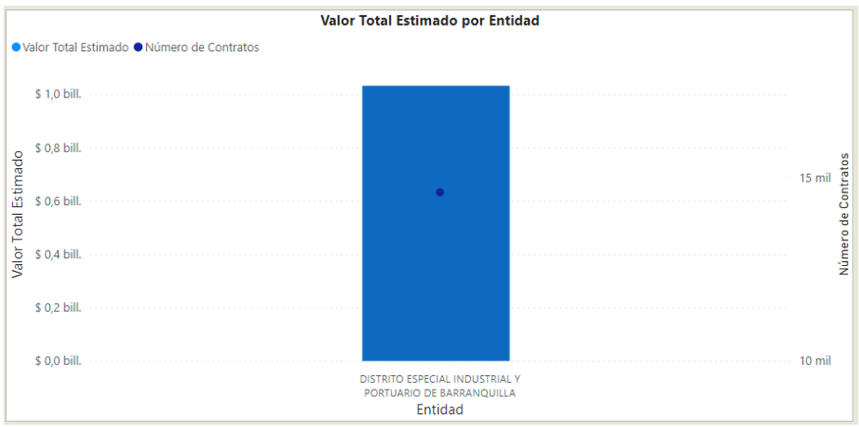
En total, el análisis de las diferentes entidades a nivel nacional de acuerdo con el conjunto establecido para el 2023, arroja un total de 14,598 contrataciones bajo modalidad Contratación Directa, que a la fecha registra un valor de 5423 contratos:

Calle 38 Carrera 45 – Piso 3 – Teléfono: 370-99-14
NIT: 802003327-6
Email: *concejodebarranquilla@concejodebarranquilla.gov.co*
www.concejobarranquilla.gov.co

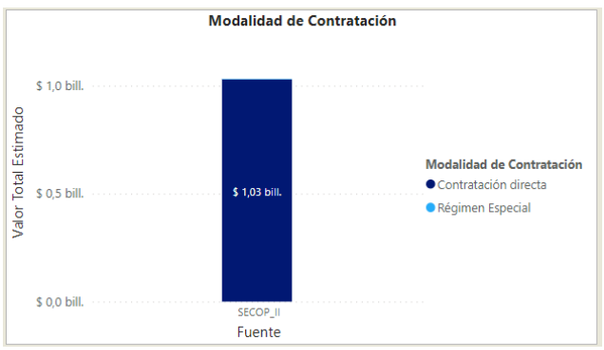




El valor total estimado por entidad, como resultado de contrataciones similares cuyos códigos clasificadores de naciones unidas están relacionados con los descritos en el presente estudio se describe en gráfica a continuación:



En el mismo sentido, teniendo en cuenta los códigos de naciones unidas relacionados en el presente estudio y habiendo consultado el histórico de contratación en la plataforma SECOP II, la Modalidad de Contratación para este tipo de procesos registra un valor de $1,03 bill. *aproximadamente*:



I. Estudio de la Demanda

Calle 38 Carrera 45 – Piso 3 – Teléfono: 370-99-14
NIT: 802003327-6
Email: *concejodebarranquilla@concejodebarranquilla.gov.co*
www.concejobarranquilla.gov.co

De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico ***Análisis de la Demanda de Colombia Compra Eficiente***[15], se consultan los contratos celebrados relacionados con el código de clasificación descrito en el presente estudio:

- *80111600: Servicios de personal temporal*

Una vez consultadas las distintas entidades a nivel nacional dentro de las cuales se ejecutaron contratos cuyos Códigos de Naciones Unidas **(UNSPSC)** incluyen los descritos en el presente estudio se evidencia lo siguiente:

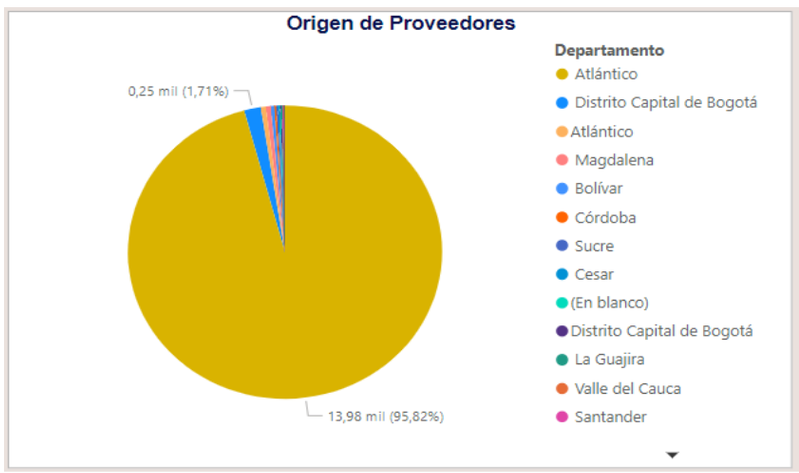
En las vigencias 2021, 2022 y 2023 se suscribieron alrededor de 14,60 mil contratos y se estima que el valor de estos fue de $1 bill. de pesos aproximadamente:

Valor Total Estimado para el Proveedor	Número de Contratos del Proveedor	Origen del Proveedor
$ 1 bill.	14,60 mil	No identificado





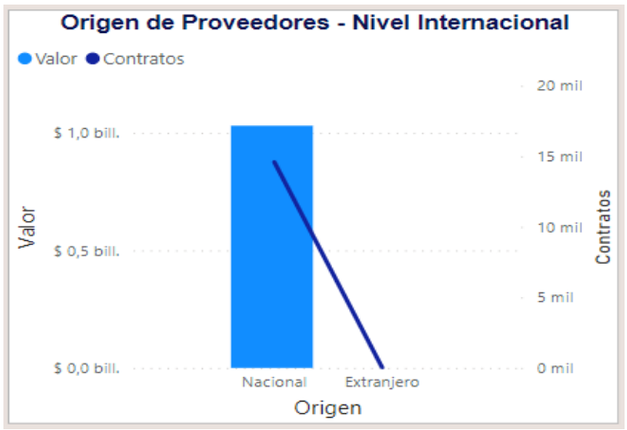
Adicionalmente, podemos enfatizar que en el Departamento del Atlántico, con un 95,82%, se concentran la mayoría de los proveedores registrados :



[15] https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiMGY4MWZmZmUtNGJlYy00YTBlLTgzYmYtZGE2NGRkZDA1YTJlIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c

Calle 38 Carrera 45 – Piso 3 – Teléfono: 370-99-14
NIT: 802003327-6
Email: *concejodebarranquilla@concejodebarranquilla.gov.co*
www.concejobarranquilla.gov.co

Respecto a la gráfica descrita a continuación ***"Origen de Proveedores-Nivel Internacional"*** podemos observar que la mayoría son contratistas nacionales con 14598 contratos registrados:



Comportamiento Contratación por bienes de UNSPSC

En cuanto al Código de Clasificación UNSPSC descrito en el presente estudio, se observa que la clasificación de bienes 8011 mantiene la siguiente cobertura registrada en la plataforma:

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2021			2022			2023			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
8011 - Servicios de recursos humanos	**4214**	**$ 416.420.997.237**	**40,37%**	**5423**	**$ 330.372.678.886**	**32,03%**	**4961**	**$ 284.655.712.967**	**27,60%**	**14598**
801116 - Servicios de personal temporal	4214	$ 416.420.997.237	40,37%	5423	$ 330.372.678.886	32,03%	4961	$ 284.655.712.967	27,60%	14598
Total	**4214**	**$ 416.420.997.237**	**40,37%**	**5423**	**$ 330.372.678.886**	**32,03%**	**4961**	**$ 284.655.712.967**	**27,60%**	**14598**

III. Análisis Económico

El valor total estimado de la presente contratación es de: **CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE ($480.900.000),** incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Los futuro contrato tendrá un plazo de ejecución será de siete (07) meses, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

La modalidad implantada para el presente proceso es el de contratación directa, conforme a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9., SUBSECCIÓN 4.

Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Calle 38 Carrera 45 – Piso 3 – Teléfono: 370-99-14
NIT: 802003327-6
Email: *concejodebarranquilla@concejodebarranquilla.gov.co*
www.concejobarranquilla.gov.co

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Para constancia se firma en Barranquilla; a los 14 días de febrero del 2024.

Kennys Pizarro Barranco
Asesor de Asuntos Económicos

Calle 38 Carrera 45 – Piso 3 – Teléfono: 370-99-14
NIT: 802003327-6
Email: *concejodebarranquilla@concejodebarranquilla.gov.co*
www.concejobarranquilla.gov.co